



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ y OTRA.
CITADO: MAURICIO ALFONSO RODRÍGUEZ CORONADO.
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00015-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran que el apoderado de la parte convocante solicita se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la citación al convocado al interrogatorio de parte como prueba extraprocesal. Lo anterior en atención a que el día 11 de mayo a la hora de las 9:00 am, tiene otra audiencia en el Juzgado 3º Civil del Circuito de Tunja, adjuntando prueba de la providencia que fija fecha.

Igualmente el apoderado solicita autorización para notificar al demandado a las siguientes direcciones: carrera 9 N° 8-29 de Villa de Leyva; calle 14 N° 12ª-56 Villa de Leyva; Carrera 13 N° 8-30 casa 26ª de Villa de Leyva; inmueble ubicado frente al Hotel Parador Villa Bambú a 4.8 Km de la vía que conduce del municipio de Sáchica a Villa de Leyva.

Como quiera que son procedentes las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte convocante, se concede el aplazamiento, por lo que se fija como nueva fecha para realizar audiencia de prueba anticipada – interrogatorio de parte manera presencial **día veinticuatro (24) de junio de 2022 a las 03:00 p.m.** Igualmente, se autoriza la notificación para el demandado en las direcciones aportadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR fecha para realizar audiencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada, para el **día veinticuatro (24) de junio de 2022 a las 03:00 p.m.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR la notificación del convocado, señor MAURICIO ALFONSO RODRÍGUEZ CORONADO en las siguientes direcciones: carrera 9 N° 8-29 de Villa de Leyva; calle 14 N° 12ª-56 Villa de Leyva; Carrera 13 N° 8-30 casa 26ª de Villa de Leyva; inmueble ubicado frente al Hotel Parador Villa Bambú a 4.8 Km de la vía que conduce del municipio de Sáchica a Villa de Leyva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **016**, de hoy **seis (6) de mayo de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07cded98bbf415d0cfb5aa20beab868506ba6f78e581c78027ea75f200c9ec36

Documento generado en 05/05/2022 05:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>